

20/12/2023

Arica: Fiscalía logra la prisión preventiva de un imputado por sustracción de menores

Bajo la medida cautelar de prisión preventiva quedó A.M.M.G., imputado por la Fiscalía de Arica como autor del delito de sustracción de menores, luego que en noviembre pasado amenazara con un machete y obligara a un adolescente de 15 años a subir a su vehículo trasladándolo por diversos sectores de la ciudad, para luego liberarlo en la vía pública.

Lo anterior se logró luego que la Corte de Apelaciones de la ciudad accediera a la petición de la Fiscalía y decretara la prisión preventiva del individuo, revocando de esta



manera la medida cautelar en libertad que el Juzgado de Garantía había concedido al imputado en una primera instancia.

La investigación de la Fiscalía y el O.S.9 de Carabineros estableció que los hechos se registraron alrededor de las 00:20 horas del pasado domingo 05 de noviembre, cuando A.M.M.G., se encontraba en avenida Linderos esquina calle Los Andes y premunido de un machete amenazó a la víctima lanzándolo al suelo e indicándole que le cortaría la cabeza, para luego obligarlo a subir a un vehículo en contra de su voluntad. Para ello, abrió la puerta del asiento trasero cerrando las puertas y, una vez en el interior del vehículo, amenazó al adolescente con matarlo trasladándolo por calle Mejillones al oriente y por avenida Linderos en dirección al sur llegando a calle Juan de Dios Flores de esta ciudad.

En ese contexto, una mujer se acercó al vehículo y le indicó al imputado que la víctima “no era”, por lo que el individuo trasladó a la víctima hasta otro sector señalándole que se bajara del móvil.

La víctima resultó con lesiones de carácter leve, consistente en herida cortante en su mano izquierda, escoriaciones múltiples corporales.

En esa oportunidad, el imputado fue detenido por la sección O.S.9 de Carabineros y formalizado por el delito de sustracción de menores. En la audiencia, el Juzgado de Garantía rechazó la petición de prisión preventiva dejándolo en libertad, medida que finalmente fue revocada por el tribunal de alzada.